

FONDO SOCIAL MICHICUILLAY
ACTA DE SESIÓN UNIVERSAL DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 03 DE MAYO DEL 2024

En la ciudad de Cajamarca, siendo las 10:20am del día tres de mayo del año dos mil veinticuatro, de conformidad con el artículo trigésimo y trigésimo quinto del Estatuto de la Asociación Fondo Social Michiquillay (en adelante "EL FONDO"), el cual permite que el Consejo Directivo pueda reunirse y sesionar de manera virtual (plataforma Microsoft Teams), se tiene la asistencia de los siguientes directivos:

- **EULOGIO LLANOS SALAZAR**, identificado con **DNI N°41798549**, designado como representante titular de la Comunidad Campesina La Encañada ante el Consejo Directivo.
- **SEGUNDO ARSENIO CHÁVEZ VALERA**, identificado con **DNI N° 26695009**, designado como representante titular de la Comunidad Campesina Michiquillay ante el Consejo Directivo.
- **CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO**, identificado con **DNI N°09670436**, designado como representante titular de la empresa SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERÚ ante el Consejo Directivo.
- **GUILLERMO VIDALÓN DEL PINO**, identificado con **DNI N°06983867**, designado como representante titular de la empresa SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERÚ ante el Consejo Directivo.
- **OSCAR JOSÉ FRÍAS MARCA**, identificado con **DNI N° 41905162**, designado como representante alterno del Ministerio de Energía y Minas ante el Consejo Directivo.

Asimismo, participaron de la sesión en calidad de invitados:

- Sr. **HERNÁN SÁNCHEZ CUEVA**, identificado con **DNI N°26705621**, Gerente General del Fondo Social Michiquillay.

QUÓRUM Y ASISTENCIA.

Los miembros del Consejo Directivo acordaron por unanimidad que la sesión será presidida por el Sr. César Guillermo Delgado Aparicio y que el Sr. Segundo Arsenio Chávez Valera, actuará como Secretario.

El Presidente manifestó a los miembros del Consejo Directivo lo siguiente:

1. Que, esta Reunión del Consejo Directivo se celebra de conformidad con el Trigésimo y Trigésimo Quinto del Estatuto de la Asociación y con la participación de los miembros del Consejo Directivo, los mismos que fueron convocados, por lo que se dejó constancia de que el Consejo Directivo podía reunirse y tomar toda clase de acuerdos válidamente por cuanto se había comprobado que se encontraban todos de sus miembros, habiendo manifestado su voluntad de reunirse y sesionar de forma universal.
2. Que, esta Reunión Virtual del Consejo Directivo se llevó a cabo mediante una videoconferencia a través de la plataforma Microsoft Teams, la misma que fue previamente coordinada y permitió una comunicación completa y fluida entre los miembros del Consejo Directivo. Asimismo, se deja constancia de que los miembros del Consejo Directivo pudieron reconocerse mutuamente.
3. Que, en la medida de que se contaba con todos los miembros del Consejo Directivo presentes, en razón de cinco (04) miembros titulares y uno (01) alterno; se formó el quórum necesario requerido por el Estatuto de la Asociación, manifestando todos los miembros del Consejo Directivo estar conformes con los puntos de agenda propuestos por el Presidente del Consejo Directivo; por lo que se inició la sesión.
4. Que, ninguno de los integrantes del Consejo Directivo se opuso a que en esta sesión se llevara a cabo de forma "Virtual".

AGENDA:

INFORMES

I. ÁREA DE SALUD Y NUTRICIÓN

1.1. Informe de reunión con Consejo de Vigilancia, sobre pedido unificación de dos proyectos de salud.

ORDEN DEL DIA

I. ÁREA DE SALUD Y NUTRICIÓN

1.1. Aprobación de las Bases para el servicio de "Atención en Salud para la población Vulnerable de las comunidades campesinas de La Encañada y Michiquillay"

II. ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO PRODUCTIVO

104 492

2.1 Aprobación de adicional deductivo vinculante y Ampliación de plazo del proyecto "Instalación y mejoramiento de los pastos para la alimentación del ganado vacuno e implementación de servicios agropecuarios en el Anexo Pampa Grande de la Comunidad Campesina de Michiquillay, distrito de La Encañada, provincia y región de Cajamarca":

• Presupuesto de la Obra:	: 5`697,471.04	
• Adicional	: 1`548,183.02	27.17%
• Deductivo	: 1`095,058.17	19.22%
• Incidencia	: 453,124.85	7.95%

AMPLIACIÓN DE PLAZO : 90 DÍAS

2.2 Aprobación de propuesta de proyecto para la elaboración de Perfil y Expediente Técnico del Proyecto Denominado "Construcción de sistema de riego tecnificado para la instalación de cultivos intensivos bajo sistema de riego por goteo en los Caseríos de Rodacocha y Quinuayoc en las Comunidades Campesinas de Michiquillay y La Encañada del distrito de La Encañada, provincia y región de Cajamarca".

METAS:

- Construcción de reservorios R2 (20,000m3) (10 Quinuayoc, 10 Rodacocha) derivados de la quebrada Ocshacegana.
- Instalación de parcelas de 2500 m2 bajo sistema de riego por goteo por cada caserío para producción de cultivos intensivos.
- Beneficio para 436 comuneros, 218 para Quinuayoc y 218 para Rodacocha.

2.3 Aprobación de bases para la contratación de los servicios de una empresa ejecutora para el proyecto "Mejoramiento de la producción y competitividad pecuaria para la generación de ingresos en el Sector Tuyupampa de la Comunidad Campesina de Michiquillay, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca"

III. ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

3.1 Aprobación de liquidación de obra, "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y saneamiento del Sector Quinuayoc, Comunidad Campesina de Michiquillay – distrito de La Encañada – Cajamarca – Cajamarca.

3.2 Autorización de elaboración de expediente técnico de la "Construcción de estructura de pase sobre la quebrada Quinuamayo en el Sector Quinuamayo Bajo, Comunidad Campesina de Michiquillay, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca"

3.3 Aprobación del expediente técnico "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y saneamiento del Sector Quinuamayo Alto, Comunidad Campesina de Michiquillay, distrito La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca"

IV. ÁREA DE INFORMÁTICA

4.1 Aprobar la contratación de la empresa que brinde servicio de internet a las instituciones educativas de las Comunidades Campesinas Michiquillay y La Encañada.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

INFORMES

I. ÁREA DE SALUD Y NUTRICIÓN

1.1. Informe de reunión con Consejo de Vigilancia, sobre pedido unificación de dos proyectos de salud.

ANTECEDENTES:

- Informe N°032-2024-FSM/GG/SDSS-WECC de fecha 02 de mayo de 2024.

El Sr. Enrique Castillo Carrera, responsable del área de Salud y Nutrición, informó sobre este punto y absolvió las consultas formuladas por los integrantes del Consejo Directivo.

El Consejo Directivo formuló observaciones y dio por informado este punto.

ORDEN DEL DIA

I. ÁREA DE SALUD Y NUTRICIÓN

1.1. Aprobación de las Bases para el servicio de "Atención en Salud para la población Vulnerable de las comunidades campesinas de La Encañada y Michiquillay"

ANTECEDENTES:

- Términos de referencia para contratación de una persona jurídica para brindar el servicio de atención en salud para la población vulnerable de las comunidades campesinas de La Encañada y Michiquillay, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca.

- Bases estándar de concurso privado para la contratación de servicios o consultoría en general Concurso Privado N°004-2024-FSM/CEE PRIMERA CONVOCATORIA.

El Sr. Enrique Castillo Carrera, responsable del área de Salud y Nutrición, informó sobre este punto y absolvió las consultas formuladas por los integrantes del Consejo Directivo. El área técnica y el Consejo Directivo acordaron realizar una reunión de trabajo para coordinar lo referente a este punto, a fin de que sea discutido en la siguiente sesión.

II. ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO PRODUCTIVO

2.1 Aprobación de adicional deductivo vinculante y Ampliación de plazo del proyecto "Instalación y mejoramiento de los pastos para la alimentación del ganado vacuno e implementación de servicios agropecuarios en el Sector Pampa Grande de la Comunidad Campesina de Michiquillay, distrito de La Encañada, provincia y región de Cajamarca":

• Presupuesto de la Obra:	: 5'697,471.04	
• Adicional	: 1'548,183.02	27.17%
• Deductivo	: 1'095,058.17	19.22%
• Incidencia	: 453,124.85	7.95%

AMPLIACIÓN DE PLAZO : 90 DÍAS

ANTECEDENTES:

- Informe legal N°010-2024-FSM-ESR-AL de fecha 04 de abril de 2024.
- Informe N°077-2024-EDHUME/RPPG de fecha 02 de mayo de 2024.
- Carta N°010-2024/EHM/RO de fecha 01 de abril de 2024.
- Informe N°59-2024-EDHUME/RPPG de fecha 01 de abril de 2024.
- Desagregado de gastos generales del proyecto y presupuestos.
- Informe N°00121-2024-SD-DPE-FSM/JTV de fecha 03 de mayo de 2024.

El ing. William Sánchez, del Área de Desarrollo Productivo, informó sobre este punto y absolvió las consultas formuladas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°01-03.05.2024: En base a la opinión favorable del área de Desarrollo Productivo y el área legal, el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** aprobar el adicional deductivo vinculante y ampliación de plazo del proyecto "Instalación y mejoramiento de los pastos para la alimentación del ganado vacuno e implementación de servicios agropecuarios en el Anexo Pampa Grande de la Comunidad Campesina de Michiquillay, distrito de La Encañada, provincia y región de Cajamarca". Además, se dejó constancia del siguiente detalle, de acuerdo con el punto tratado:

Adicional Deductivo Vinculante	:N°01
Monto de adicional	:S/ 453,124.85
Incidencia total acumulada	:7.95%
Plazo	:90 días calendario

2.2 Aprobación de propuesta de proyecto para la elaboración de Perfil y Expediente Técnico del Proyecto Denominado "Construcción de sistema de riego tecnificado para la instalación de cultivos intensivos bajo sistema de riego por goteo en los Caseríos de Rodacocha y Quinuayoc en las Comunidades Campesinas de Michiquillay y La Encañada del distrito de La Encañada, provincia y región de Cajamarca".

METAS:

- Construcción de reservorios R2 (20,000m3) (10 Quinuayoc, 10 Rodacocha) derivados de la quebrada Ocshacegana.
- Instalación de parcelas de 2500 m2 bajo sistema de riego por goteo por cada caserío para producción de cultivos intensivos.
- Beneficio para 436 comuneros, 218 para Quinuayoc y 218 para Rodacocha.

ANTECEDENTES:

- Informe legal N°017-2024-FSM-ESR/AL de fecha 03 de mayo de 2024.
- Informe N°00120-2024-SD-DPE-FSM/JTV de fecha 03 de mayo de 2024.
- Informe N°098-2024/SEPP-FSM/WSS de fecha 25 de abril de 2024 con anexos.
- Carta N°001-TENIENTE GOBERNADOR DEL CASERIO DE RODACOCOA de fecha 19 de febrero de 2024.

- 494
- Acta extraordinaria de fecha 29 de enero de 2024.
 - Acta extraordinaria de fecha 27 de enero de 2024.
 - Carta N°001-PRESIDENTE DEL SECTOR QUINUAYOC de fecha 19 de febrero de 2024.
 - Certificado posesión de fecha 19 de noviembre de 2021.
 - Carta N°016-2023-YSCH/CR-CCLE de fecha 12 de diciembre de 2023.
 - Acta de acuerdos comunales del caserío de Rodacocha – Sector de Quinuayoc de fecha 28 de noviembre de 2023.
 - Constancia de conformidad comunal de fecha 15 de noviembre de 2023.
- El Ing. William Sánchez, representante del área de Desarrollo Productivo, informó sobre este punto. El Consejo Directivo acordó realizar una reunión de trabajo para evaluar aspectos vinculados a este punto y sea tratado en la siguiente sesión.

2.3 Aprobación de bases para la contratación de los servicios de una empresa ejecutora para el proyecto "Mejoramiento de la producción y competitividad pecuaria para la generación de ingresos en el Sector Tuyupampa de la Comunidad Campesina de Michiquillay, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca"

ANTECEDENTES:

- Carta N°002-2024-FSM/CEE-LP.008-2024 de fecha 26 de abril de 2024 y recibida con fecha 29 de abril de 2024.
 - Bases estándar de licitación privada para la contratación de la ejecución de obras, Licitación privada N°008-2024-FSM-CEE PRIMERA CONVOCATORIA
- El Ing. Juan de Dios Tello, representante del área usuaria, informó sobre este punto y absolvió las consultas formuladas por los integrantes del Consejo Directivo. Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°02-03.05.2024: En base a la opinión favorable del área de Desarrollo Productivo, el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** aprobar las bases para la contratación de los servicios de una empresa ejecutora para el proyecto "Mejoramiento de la producción y competitividad pecuaria para la generación de ingresos en el Sector Tuyupampa de la Comunidad Campesina de Michiquillay, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca".

III. ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

3.1 Aprobación de liquidación de obra, "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y saneamiento del Sector Quinuayoc, Comunidad Campesina de Michiquillay – distrito de La Encañada – Cajamarca – Cajamarca."

ANTECEDENTES:

- Informe N°0272-2024-JCMA/SFSM de fecha 02 de mayo de 2024.
 - Informe técnico N°053-2024-JSB/SI-FSM de fecha 29 de abril de 2024.
 - Acta de acuerdos N°01-2022-QUINUAYOC de fecha 14 de enero de 2022.
 - Carta N°002-2024-C.S.T. de fecha 25 de abril de 2024.
 - Carta N°005-2023-PRESIDENTE DEL SECTOR QUINUAYOC-COMUNIDAD MICHQUILLAY.
 - Constancia de conformidad de funcionamiento y culminación de obra de fecha 18 de mayo de 2023.
 - Informe N°173-2022-WRS/SIFSM de fecha 27 de septiembre de 2022.
 - Informe N°146-2022-WRS/SIFSM de fecha 05 de agosto de 2022.
 - Cuaderno de obra correspondiente al proyecto.
 - Informe legal N°016-2024-FSM-SRL-AL de fecha 03 de mayo de 2024.
- El Ing- Juan Carlos Medina, representante del área de Infraestructura, informó sobre este punto realizando una introducción. El señor Jorge Sáenz, en su calidad de Supervisor, informó sobre este punto y absolvió las consultas formuladas por los integrantes del Consejo Directivo. Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°03-03.05.2024: En base a la opinión favorable de las áreas de infraestructura, supervisión y legal con respecto al expediente técnico de liquidación; el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** aprobar la liquidación de obra, "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua

potable y saneamiento del Sector Quinuayoc, Comunidad Campesina de Michiquillay – distrito de La Encañada – Cajamarca – Cajamarca”.

3.2 Autorización de elaboración de expediente técnico de la “Construcción de estructura de pase sobre la quebrada Quinuamayo en el Sector Quinuamayo Bajo, Comunidad Campesina de Michiquillay, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca”.

ANTECEDENTES:

- Informe N°00277-2024-JCMA/SDFSM de fecha 02 de mayo de 2024.
- Carta N°003-2024-PMA/FSM de fecha 29 de abril de 2024.
- Sinceramiento Construcción de estructura de pase sobre la quebrada Quinuamayo en el sector Quinuamayo bajo de la comunidad campesina Michiquillay, distrito La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca.

El Ing. Juan Carlos Medina, representante del área de Infraestructura, informó sobre este punto y absolvió las consultas formuladas por los integrantes del Consejo Directivo.

El Consejo Directivo acordó discutir este punto en la siguiente sesión.

3.3 Aprobación del expediente técnico “Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y saneamiento del Sector Quinuamayo Alto, Comunidad Campesina de Michiquillay, distrito La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca”.

ANTECEDENTES:

- Informe N°0279-2024-JCMA/SD-FSM de fecha 03 de mayo de 2024.
- Informe N°046-2024-HACC/FSM de fecha 02 de mayo de 2024.

El Ing. Juan Carlos Medina, representante del área de Infraestructura, informó sobre este punto y absolvió las consultas formuladas por los integrantes del Consejo Directivo.

El Consejo Directivo presentó observaciones a la propuesta presentada y solicitó sea discutida en la siguiente sesión.

IV. ÁREA DE INFORMÁTICA

4.1 Aprobar la contratación de la empresa que brinde servicio de internet a las instituciones educativas de las Comunidades Campesinas Michiquillay y La Encañada

ANTECEDENTES:

- Informe N°007-2024-AFSM/NAC-UTI de fecha 02 de mayo de 2024.
- Carta emitida por Multiservicios Baltazar Alaya E.I.R.L. de fecha 07 de abril de 2024 y recibida con fecha 12 de abril de 2024.
- Propuesta de servicio de internet para instituciones educativas en las comunidades campesinas Michiquillay y La Encañada de abril, 2024 emitida por Multiservicios Baltazar Alaya E.I.R.L.

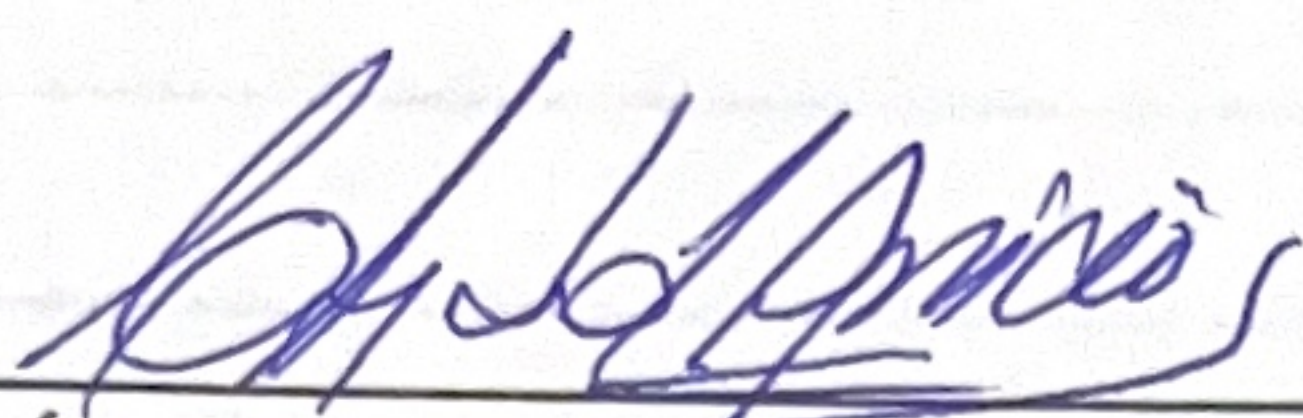
El señor Nelinio Aguilar Chávez, representante del área de Informática, informó sobre este punto y absolvió las consultas formuladas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°04-03.05.2024: En base a la recomendación del área de Informática, el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** aprobar la contratación de la empresa Multiservicios Baltazar Alaya E.I.R.L., a fin de que brinde el servicio de internet a las instituciones educativas de las Comunidades Campesinas Michiquillay y La Encañada, por un período de 3 meses.

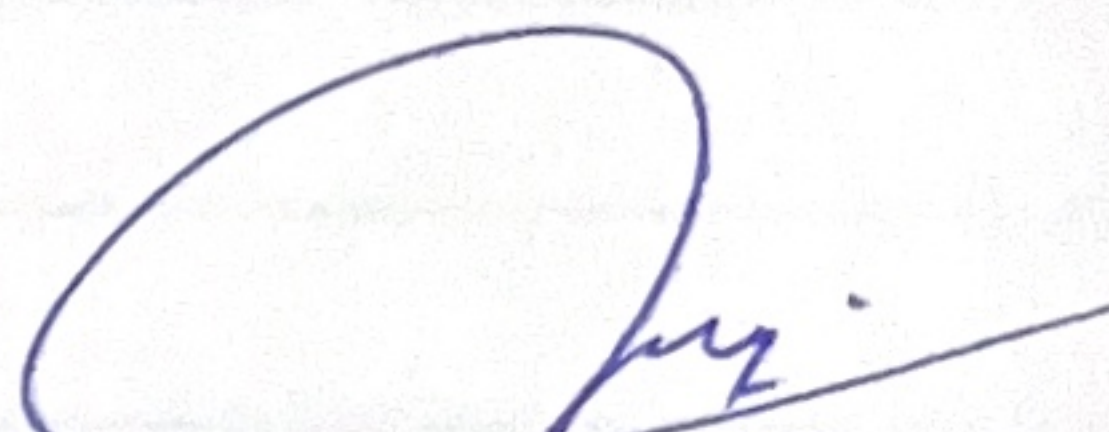
Finalmente, los miembros del Consejo Directivo acordaron facultar a los señores **Hernán Sánchez Cueva**, identificado con **DNI N°26705621** y **Eulogio Llanos Salazar**, identificado con **DNI N°41798549**; para que, cualquiera de ellos de forma indistinta; solicite la certificación de la presente acta, suscriba la minuta y escritura pública y/o aclaraciones que la presente acta de sesión origine, quedando autorizados expresamente a suscribir adicionalmente toda documentación que resulte necesaria para lograr la inscripción de los acuerdos, pudiendo inclusive suscribir y/o firmar reapertura de actas de ser el caso y subsanar las observaciones que correspondan hasta que los acuerdos sean inscritos ante la Oficina Registral de Cajamarca, Zona Registral N° II, Sede Chiclayo, de corresponder.

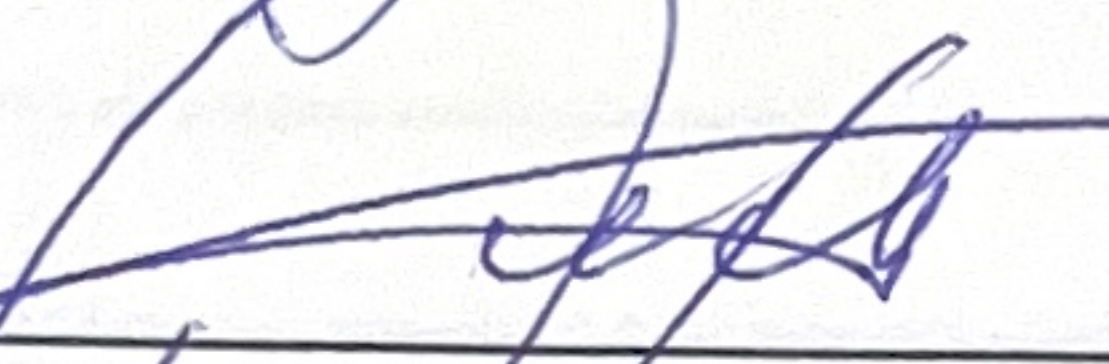
Se levantó la sesión, siendo las 02:35pm del día tres de mayo del 2024, luego de haberse redactado, leído, aprobado, y preguntado a cada uno la conformidad, ésta fue ratificada y aprobada en señal de conformidad.


CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO
 Presidente del Consejo Directivo


EULOGIO LLANOS SALAZAR
 Vicepresidente del Consejo Directivo


SEGUNDO ARSENIO CHÁVEZ VALERA
 Secretario del Consejo Directivo


GUILLERMO VIDALÓN DEL PINO
 Director del Consejo Directivo


OSCAR JOSÉ FRÍAS MARCA
 Director del Consejo Directivo

Yo, **CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO**, identificado con DNI N° 09670436, de estado civil soltero, con domicilio en Calle Pietro Mascagni N° 204, departamento 102, urbanización Las Begonias, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima; en calidad de Presidente de Consejo Directivo de la asociación "**FONDO SOCIAL MICHQUILLAY**"; de conformidad con lo prescrito por la Primera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 006-20213-JUS; declaro bajo juramento y bajo responsabilidad que, las firmas consignadas al final del acta de sesión de Consejo Directivo de fecha 03 de mayo del 2024 corresponden a los representantes activos y habilitados de la Asociación.


CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
 DNI N° 09670436

CERTIFICO: QUE, LA FIRMA Y HUELLA DIGITAL QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL SEÑOR **CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO**, CON DNI N° 09670436, EN SU CONDICIÓN PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN "**FONDO SOCIAL MICHQUILLAY**"; Y QUE ES LA MISMA QUE UTILIZA EN TODOS SUS ACTOS YA SEAN PÚBLICOS Y/O PRIVADOS, RAZÓN POR LA CUAL LA LEGALIZO A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA. Y DE ACUERDO AL ART. 108º DE LA LEY DEL NOTARIADO, EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD ALGUNA SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO. DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO CAJAMARCA, 03 DE MAYO DEL AÑO 2024.